

Expediente: número 04/09

Acuerdo: Rectificación del error material advertido en resolución del órgano de contratación referido al expediente de licitación arriba indicado.

D<sup>a</sup> Charo Ema B. en su condición de Gerente, y órgano de contratación, según las instrucciones de ámbito interno aprobadas por el Teatro Cervantes, procede a subsanar el error material advertido en el acuerdo de adjudicación referente al contrato de referencia, y ello, en base a los siguientes

### **ANTECEDENTES**

1º Que con fecha 9 de septiembre pasado se dictó Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato de suministro e instalación de materiales de iluminación del escenario del Teatro Echegaray a la entidad SADIL, S.A. procediendo a la notificación del mismo a todos los interesados.

2º Que mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2009 la entidad CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A. mostró su disconformidad con el citado acuerdo interesando la revisión del mismo al entender que se había cometido un error en la aplicación de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de condiciones.

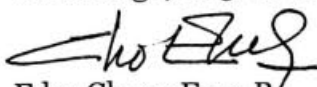
3º Que solicitados los pertinentes informes a los servicios técnicos, se advierte efectivamente la existencia de un error material en la aplicación de los criterios de ponderación que conllevan un cambio en la adjudicación del contrato de referencia.

4º Que en consecuencia se procede por este órgano de contratación a rectificar el citado error material adoptando el acuerdo que a continuación se transcribe:

### **PARTE DISPOSITIVA**

Rectificar el error material cometido en la aplicación de los criterios de adjudicación, y, consecuentemente, adjudicar el contrato de suministro e instalación de materiales de iluminación del escenario del Teatro Echegaray, a la entidad CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A. por ser la que más se ajusta a las exigencias previstas en el pliego de condiciones que rige la presente licitación.

En Málaga, a 15 de Septiembre de 2009.



Fdo: Charo Ema B.